

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, PRESIDIDA POR EL ILMO. SR. DECANO, DR. HINOJOSA TORRALVO Y ACTUANDO COMO SECRETARIO EL DR. LECUONA PRATS, CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2014 EN LA SALA DE JUNTAS DE DICHA FACULTAD

Siendo las 12:37 horas del día de la fecha, da comienzo la sesión ordinaria con la asistencia y las ausencias justificadas de los miembros que al final se relacionan, con arreglo al siguiente orden del día.

1º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior de 22 de octubre de 2014 tras realizarse algunas correcciones formales.

2º-Informe del Sr. Decano.

Antes de iniciar su informe el Decano ruega que, que para ser más ágiles en el desarrollo de la sesión, las observaciones que quieran hacerse al mismo se hagan en “ruegos y preguntas”.

A continuación informa de lo siguiente:

1º) El nombramiento de la Dra. María del Carmen Luque Jiménez como Coordinadora de Prácticas de los Grados en Derecho y en Criminología de la Facultad, para que auxilie en sus tareas a la Dra. Itziar Giménez Sánchez, Vicedecana de Prácticas.

2º) La reciente maternidad de la Dra. Rocío Diéguez Oliva, haciendo constar en acta la felicitación de la Junta a la profesora por este acontecimiento.

3º) La modificación de la Guía del Trabajo de Fin de Máster que ha consistido en algunos cambios formales y de contenido de poca relevancia, con el objeto de hacer más adecuada la información ofrecida sobre él.

4º) El proceso de renovación de la acreditación de títulos que afectará éste año a dos de nuestros Másteres: el Máster en Asesoría Jurídica de Empresas y el Máster en Regulación Económica y Territorial (Especialidad en Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente); un proceso relevante que realiza la DEVA (Dirección de Evaluación y Acreditación de la Junta de Andalucía) y que consiste en un examen del funcionamiento de los mencionados títulos con el objeto de concluir si resultan renovables o no. Para ello el centro tendrá

primero que hacer un “autoinforme” de acreditación (usando diversas “evidencias” y resultados de los Másteres) que tendrá que remitir luego al mencionado organismo para posteriormente, tras ser estudiado por él, recibir la visita de una representación de la DEVA como paso previo para que ésta dicte un informe positivo o negativo de acreditación sobre estos títulos. Un proceso de acreditación que el Decano cree será favorable dado la calidad de las personas que están trabajando en este tema desde la Facultad (Coordinadores de Máster y Vicedecana de Grados y Calidad) y la colaboración que está prestando el Vicerrectorado de Estudiantes y Calidad (especialmente aportándoles abundante información acerca de la forma en que éste proceso habrá de realizarse). Invita, no obstante, a todos los miembros del centro para que, en la medida de lo posible, colaboren también para que la acreditación sea positiva.

5º) A continuación el Decano informa de algunos acuerdos adoptados en la Conferencia de Decanos de las Facultades de Derecho:

En primer lugar indica que se realizó una comunicación al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte relativa al anunciado Decreto de modificación de Grados conocido como 3+2, para solicitar que se respete en cuatro años el Grado en derecho; una solicitud que parece será aceptada en tanto que se trata de un Grado que habilita para el ejercicio de una profesión reglada (con independencia de que haya un Máster), igual que pasa con Medicina o Arquitectura.

En segundo lugar informa acerca del examen de abogacía, en cuya elaboración está colaborando en una reunión interministerial la Conferencia de Decanos. Recuerda que algunas pruebas piloto que se hicieron previamente de este examen no resultaron satisfactorias porque el Ministerio, al margen de la Conferencia de Decanos, había sacado finalmente un programa de pruebas que reproducía un esquema dogmático de las enseñanzas del Grado y no dirigido a lo que realmente se hace en el Máster. Por eso ahora se está tratando de llegar a un acuerdo para modificar ese examen, aunque aún no se sabe si dichos cambios afectarán al examen de este año (que aún no afecta a Málaga).

Y por último comente que en relación con el Grado en Criminología también se ha solicitado formalmente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y a la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (**CRUE**) que éste grado mantenga su duración de 240 y no de 180 créditos. Si bien el Decano considera (y en ello cree que coincide con la mayor parte de los Decanos españoles) que la anunciada reforma de reducción de créditos de los Grados posiblemente se

aplicará a todos los estudios no habilitantes para el ejercicio de una profesión y también por tanto a Criminología. No obstante, se trata por ahora de una mera especulación.

6º) Seguidamente el Decano habla de otro asunto: informa de que relación con el Acto de Graduación del Centro se ha llegado a un Acuerdo con los alumnos para adaptar el procedimiento seguido hasta ahora para el Acto de Graduación de la Licenciatura a los nuevos Grados, mejorando además su gestión. En dicho acuerdo se ha establecido: 1º) Que habrá una Graduación por cada titulación; 2º) Que se nombrará para organizar el acto a una Comisión realmente representativa también por titulación; y 3º) Que se han fijado una serie de criterios académicos para que los estudiantes puedan concurrir a esos actos: en concreto se establece que el estudiante ya haya cursado el número de créditos mínimos exigidos para matricularse del TFC y estar matriculado en él. No obstante, aclara, la esencia del acto es la misma.

Y 7º) Por último el Decano hace referencia a otra cuestión: la plaza que D^a. Amelia Subirats Contreras viene ocupando de encargada de equipo de conserjería desde hace año podría ser cubierta por otra persona por concurso para la provisión de puestos del PAS.

A continuación cede la palabra a la afectada con el objeto de que aclare este punto: la Sra. Subirats Contreras agradece que se le dé la posibilidad de intervenir. Explica que la plaza que actualmente ocupa de encargada de equipo de conserjería ha sido solicitada por una persona que ocupaba una superior categoría, por lo que si se le diera, ella tendría que pasar a la Facultad de Comercio que es donde está su plaza. Cree que esto iría en detrimento de nuestro centro, que ya ha perdido además un mando intermedio y critica que personal trate a los miembros del PAS como peones, quejándose de que no se cubran bajas ni jubilaciones. Por este motivo insta a los miembros de Junta de Facultad para que hagan un escrito expresando las carencias de personal del PAS en Conserjería de la Facultad, así como en Secretaría y Biblioteca del Centro. En cualquier caso agradece los veintidós años que ha pasado en la Facultad.

El Decano comenta que se trata de una cuestión por la que se ha estado luchando desde hace mucho tiempo, pero que pese a las peticiones que se han hecho de carencia de PAS en nuestra Facultad siempre se responde desde Personal que en Conserjería la Facultad está a un 100% de su capacidad. Por supuesto esto no es correcto, pues se basan para decirlo en una estructura de

asignación de personal hoy obsoleta que no responde por tanto a la realidad del Centro y así lo ha comunicado el Decano personalmente en diversos Consejos de Gobierno. Es evidente que con siete personas en Conserjería para cubrir los turnos de mañana y tarde no se puede entender cubierto el servicio, pues nuestra Facultad exige mucho trabajo de Conserjería no sólo por las actividades propias del Centro (Grados y Másteres) sino por el importante número de actividades externas que se realizan en nuestras instalaciones. Tenemos por tanto un enorme problema en relación con el insuficiente número de personas del PAS tanto en Conserjería, como especialmente en Secretaría.

Pide la palabra el Dr. Souvirón Morenilla. Indica que él ya sabía algo de estos problemas del PAS pero que quizás el error esté en la falta de datos. Y se pregunta si se ha remitido a Rectorado un memorándum detallado de la situación actual de la Facultad comparando la situación previa de carga de trabajo con la actual y comparativamente en relación con los otros centros. Insta a que si no se ha hecho se haga, enviando un texto sencillo a la Rectora con todos estos extremos y además que la Junta de Facultad se pronuncie desde ya indicando que se trata de una situación insostenible.

En cuanto a la situación particular de D^a. Amelia Subirats Contreras, el Dr. Souvirón cree que deben buscarse vías para que pueda quedarse en la Facultad, porque tiene veintidós años de experiencia en el centro y sugiere, si es factible, que la Junta de Facultad manifieste también su preocupación por la pérdida de personal tan experimentado.

A continuación se cede la palabra a la Dra. Sillero Crovetto, quien argumenta que hay que tener en cuenta además que Derecho tiene un número altísimo de estudiantes no sólo en Grado sino que también en Licenciatura, los cuales ya merecerían por sí solos un servicio de Secretaría y Conserjería.

La Sra. Campal de la Torre, Jefa de Secretaría, argumenta que el número de estudiantes es extraordinario en todos los ámbitos, también en posgrado y que todos los gestiona la Facultad con un personal manifiestamente insuficiente.

La Dra. Martín Martínez pide que se redacte el memorándum al que hizo referencia el profesor Souvirón (señalando número de titulaciones, Másteres, alumnos e Licenciatura y Grados) y que se le de publicidad para que también los estudiantes (afectados en gran parte por estas carencias) puedan también movilizarse. Cree que también pueden usarse otras vías de presión para solucionar este problema de carencias en el PAS: por ejemplo que no se admitan en el Centro más actividades que las estrictamente programadas por ella. No

obstante, entiende que es al Decano a quien le corresponde la decisión última sobre este asunto.

D^a. Amelia Subirats Contreras sugiere que se pida una segunda plaza de técnico especialista en Conserjería. Apoyan su idea los Dres. Muñoz Sánchez y Lara López.

D^a. Concepción Campal de la Torre quiere que también se presione para que aumente el personal de Secretaría del Centro.

El Decano comenta que ha quedado clara la opinión de la Junta y que la petición para que D^a. Amelia Subirats Contreras siga en el centro ya se ha cursado aunque aún no se ha tenido respuesta.

La Dra. García Calvente considera que se trata de una cuestión tan urgente que debe tomarse una decisión ya. Y el Dr. Souvirón insiste en que no es necesaria otra Junta porque ha quedado ya claro el criterio de ésta y que debe enviarse sin demora a la Rectora el memorándum anteriormente mencionado.

El Decano está de acuerdo en que el criterio de Junta es ya claro y que, sin duda, ello sirve de apoyo en el asunto más inmediato de D^a. Amelia Subirats. En todo caso quiere poner de manifiesto que como Decano ya ha estado luchando mucho por todo este asunto y que ya se han pedido datos para hacer un estudio comparado de la carga en los distintos centros.

3º- Plazas de profesorado:

Se emite informe favorable relativo a la propuesta, formulada por el Departamento de Derecho del Estado y Sociología, de solicitar una plaza de Profesor/a Ayudante Doctor/a para el área de Sociología.

4º- Ordenación académica: a) Modificación del reglamento del TFG; b) Nombramiento del Tribunal de la Prueba de Conjunto (año 2014-15); y c) Proposición de acuerdo sobre prelación de exámenes en caso de coincidencia de fecha.

a) Modificación del reglamento del TFG:

El Decano cede la palabra a la Dra. Elisa García España, Vicedecana de Grados y Calidad, la cual aclara que la propuesta de modificación del TFG es una propuesta de mejora del mismo para hacerlo más eficaz. Ya se remitió a todos los miembros de Junta y consiste en algunos cambios operados en los arts. 6 y 7. En el Art.6 porque se hacen algunas precisiones a las funciones del tutor

académico. En el art. 7, porque cambian algunos plazos para hacerlos más operativos (algunos eran demasiado extensos).

El Dr. Souvirón Morenilla interviene para hacer algunas sugerencias al texto por considerar que es excesivamente reglamentista y burocrático. En concreto critica que se añada que el tutor tenga que evaluar previamente como apto o no apto el trabajo y que se exija que al menos haya invertido cuatro horas de tutorización en el mismo cuando el propio reglamento ya señala como obligación del tutor orientar al estudiante y velar por el cumplimiento de los objetivos del TFG. También critica que el examen pueda ser en idioma distinto del español (como si fuesen tesis doctorales) y que pueda presentarse en copia electrónica porque ello obligará a los miembros del tribunal a tener que imprimirlos para su evaluación.

La Vicedecana de Grados y Calidad explica que la evaluación del tutor es importante porque evalúa competencias diferentes a las del tribunal y que algunos aspectos que pueden ser reglamentistas en realidad son muchas veces imposición de la normativa general de la UMA, como el criterio de las cuatro horas de tutorización. En igual sentido intervienen los Dres. Muñoz Sánchez y García Rico.

La Dra. Martín Martínez entiende que se trata de una materia compleja y sabe la difícil labor que están realizando las coordinadoras del TFG pero comparte con el r. Souvirón que lo del apto del tutor no tiene mucho sentido cuando luego se va a evaluar al estudiante de nuevo. Por otra parte añade que la forma en que se realizaron los TFG el año pasado es inviable mantenerlo para otros años por el enorme trabajo de gestión y esfuerzo que supone a los tutores. Comenta que en otros centros le consta que se están siguiendo fórmulas más sencillas de defensa, por ejemplo a través de pósteres y plantea si no sería posible llegar a un sistema similar en Derecho.

D^a. Raquel García Aranda, representante en Junta de estudiantes, interviene para defender que la entrega del TFG se haga en formato electrónico para evitar al alumno el desembolso que implica hacer tres copias en papel.

El Dr. García Pérez cree que incluir los TFG en los Grados fue un error, pero que así lo exige la normativa nacional y que por tanto hay que tenerlos. Por otro lado recuerda que ya en una anterior Junta se trató el tema de la evaluación del trabajo por el tutor y se concluyó que la mejor fórmula es la que aparece en el Reglamento modificado. Algo similar se debatió también con el asunto del idioma. En cuanto al tema de las copias entiende la postura de los estudiantes y

plantea que sea la Facultad la que asuma el gasto de las copias en papel de los TFG.

Esta solución le parece adecuada al Dr. Souvirón.

El Dr. Muñoz Sánchez interviene de forma similar al Dr. García Pérez. También está de acuerdo con incluir el TFG en nuestro Grados. Según él la normativa de la UMA es ciertamente además excesiva sobre este tema y sugiere que se pida que se simplifique el Reglamento de la UMA. Por otra parte en relación con las copias en formato electrónico entiende que son el futuro y que debemos acostumbrarnos a trabajar con ellas.

El Dr. Souvirón no está de acuerdo. Cree que el formato electrónico está muy bien por ejemplo para la detección de posibles plagios pero que para leerlos es mejor el papel. De todos modos advierte que con este tipo de trabajos la Facultad se va a colapsar.

D. Pedro Moreno Navarro, representante de estudiantes en Junta cree que sería adecuado pedir en Consejo de Gobierno que se simplifique la normativa sobre el TFG.

D^a. Raquel García Aranda comenta que además en la asignación de tutor sigue habiendo muchos problemas y que especialmente resulta poco operativo el tema de la asignación cuando existe ya acuerdo previo entre el estudiante y el posible tutor. Las Dras. García España y García Rico responden que el tutor se atribuye esencialmente por nota no por acuerdo. La Dra. Sillero Crovetto pregunta entonces si no cabe ese acuerdo entre tutor y estudiante. La Dra. García España le responde que quiere evitarse que las asignaciones se hagan de ese modo porque se han observado importantes disfunciones con este método, como comprometerse un tutor a dirigir más TFG de los que tenía encomendados o hacer reservas desde el año anterior con alumnos que aún no cumplen los requisitos para matricularse en el TFG.

El Dr. García Pérez cree que es mejor el sistema de nota, para evitar colapsos en el número de TGF dirigidos y sobre todo para hacer más racional el sistema, sin recibir constantes peticiones de los alumnos.

Llegados a este punto de debate el Decano somete la reforma a aprobación de los miembros de Junta que se aprueba por asentimiento salvo en el asunto de las copias en papel o en formato electrónico que se aprueba por mayoría a favor del texto reformado (8 votos a favor del texto propuesta, 3 en contra y a favor

de las copias en papel y 3 abstenciones). Por otro lado se decide que el art. 6.4 d. solo se entenderá aprobado si es una exigencia de la normativa de la UMA.

b) Nombramiento del Tribunal de la Prueba de Conjunto (año 2014-15).

Este año se ha decidido adelantar el nombramiento del Tribunal de la Prueba de Conjunto para que se pueda gestionar con más tiempo todo lo relativo a la publicidad de sus convocatorias. Al igual que el año pasado se eligen por sorteo primero las áreas y luego a los miembros dentro de cada una de ellas.

El resultado fue el siguiente:

Tribunal titular:

D^{ña} María Isabel Torres Cazorla (Derecho Internacional Público).

D. José Ramón Polo Sabau (Derecho Eclesiástico del Estado) (Presidente).

D^{ña}. María Teresa Echezarreta Ferrer (Derecho Internacional Privado)

D^{ña}. María Jesús Molina Caballero (Derecho Procesal).

D^{ña}. Ana María Prieto del Pino (Derecho Penal) (Secretaria).

Suplentes:

D^{ña}. Elena del Mar García Rico (Derecho Internacional Público).

D^{ña}. Marina Meléndez-Valdés Navas (Derecho Eclesiástico del Estado).

D^{ña}. Pilar Briosó Díaz (Derecho Internacional Privado).

D. Salvador Guerrero Palomares (Derecho Procesal).

D. Octavio García Pérez (Derecho Penal).

c) Proposición de acuerdo sobre prelación de exámenes en caso de coincidencia de fecha de celebración.

Se propone la aprobación de las siguientes reglas sobre prelación de exámenes en caso de coincidencia de fecha de celebración (ya remitido a todos los miembros de Junta con la convocatoria):

1. “Se entenderá por coincidencia de fecha de exámenes el hecho de que estén convocados en el mismo día e igual turno y se solapen las horas de desarrollo.
2. El estudiante que observe la coincidencia descrita en el párrafo superior en relación con asignaturas de las que se va a examinar, deberá comunicarlo al Decanato con quince días de antelación al primero establecido como inicio del período de exámenes, presentando una instancia en Secretaría. Dicha instancia deberá contener los datos personales del estudiante y la coincidencia detectada. En el caso de coincidencia entre asignaturas optativas, señalará además cuál de las fechas desea cambiar.

3. El Decanato tramitará la petición del estudiante y la hará llegar al responsable de área de la asignatura que tenga que establecer una fecha alternativa a la del calendario oficial para que los estudiantes afectados por coincidencia de fecha de exámenes puedan presentarse en ella.
4. Los criterios para el cambio de examen serán los siguientes:
 - a. El examen correspondiente a las asignaturas básicas u obligatorias tendrá siempre preferencia sobre las optativas.
 - b. Entre las asignaturas básicas u obligatorias, tendrá preferencia el examen correspondiente a la asignatura del curso inferior respecto al superior.
 - c. En relación con las asignaturas optativas, se atenderá a la preferencia mostrada por el alumno en su instancia, si fuera posible.
5. El profesor encargado del examen de la asignatura a la que se ha tenido que añadir una fecha alternativa de examen, fijará ésta, tras dar audiencia al estudiante o estudiantes afectados, siempre dentro del período de exámenes correspondiente.
6. La aceptación de una solicitud de cambio de fecha de examen por parte de un alumno supone que la nueva fecha es para el solicitante la convocatoria oficial de examen a todos los efectos, por lo que en ningún caso podrá presentarse en la fecha fijada con carácter general”.

El Dr. Souvirón Morenilla cree que la propuesta es reglamentista, burocrática y por ello disfuncional (exige comunicación al decano, de éste al área, etc.), abstrusa (¿cómo puede exigirse para que se aplique el régimen propuesto que haya coincidencia de los exámenes nada menos que en el día y la hora ¿y si la coincidencia es en el día pero con una diferencia de media hora entre los dos exámenes?) y confusa. Plantea si no sería posible buscar una solución más sencilla. Por ejemplo: impreso de solicitud al Decano indicando las circunstancias y teléfono o e-mail del alumno, traslado de la misma al profesorado responsable del examen que ha de ceder (esto lo debe saber el Decanato aplicando los criterios de prelación) y notificación por éste último profesor a los alumnos de la fecha de examen. Por lo demás, el alumno tendría derecho a este cambio de examen, pero podría seguir presentándose, si quiere y es capaz de hacerlo, en la fecha y hora convocadas para el examen general.

No obstante, tras un breve debate se termina aprobando por asentimiento la normativa propuesta.

5º- Decisión acerca de la propuesta del Rectorado sobre matriculación extraoficial para alumnos de Licenciatura.

El Decano explica en primer lugar en que consiste la matrícula extraoficial regulada en las normas reguladoras de la matriculación de estudiantes en actividades formativas correspondientes a planes de estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial de 15 de julio de 2014: una oferta de plazas realizadas a voluntad de cada centro para que puedan matricularse en ellas quienes han “finalizado en la Universidad de Málaga los estudios correspondientes al título a cuyo plan de estudios pertenecen las asignaturas que desea matricular” (habiendo ya solicitado u obtenido además la expedición de dicho título) y quienes estando “cursando en la Universidad de Málaga” desean realizar “estudios correspondientes al título a cuyo plan de estudios pertenecen las asignaturas que desea matricular en régimen extraoficial”.

Pues bien, dicha matriculación extraoficial nunca se ha hecho por la Facultad de Derecho atendiendo al alto número de estudiantes que se matriculan en ella en régimen de enseñanza oficial y la necesidad, por ello, incluso de limitar esta matrícula como ocurre con las asignaturas optativas.

El problema ahora es que algunos centros (con el consentimiento del Rectorado) han decidido ofertar plazas de matriculación extraoficial en sus Grados con el objeto de que estudiantes que están cursando aún Licenciatura puedan cursar en aquel las asignaturas extintas de ésta para luego convalidarlas; una opción que una vez admitida en otros centros se ha solicitado por algunos estudiantes de nuestra Facultad pero que el Rectorado se niega a regular de forma genérica en la UMA, dejando a cada Centro la posibilidad o no de hacerlo.

Los problemas de admitir esta matriculación extraoficial en nuestro Grado en Derecho a favor de los alumnos de Licenciatura son, sin embargo, de relevancia: 1) En primer lugar se trata de una medida nunca adoptada por el Centro debido al excesivo número de estudiantes oficiales con que ya se cuenta (abrirlo ahora sería reconocer que el Centro está por debajo de su capacidad docente, cosa que es absolutamente falsa); 2) En segundo lugar los planes de Licenciatura y Grado son asimétricos; y) Por último plantea un problema de justicia distributiva: se estaría perjudicando a los estudiantes de Licenciatura que ya pasaron a Grado cuando se extinguió la posibilidad de seguir cursando algunas asignaturas, mientras que ahora se estaría dando una nueva oportunidad para sacarlas en Grado a quien siguen en la Licenciatura.

Por estos argumentos el Decano solicita de Junta un Acuerdo mediante el cual se rechace la matriculación extraordinaria de permitir la matrícula extraoficial de alumnos de Licenciatura en Grado en nuestro Centro, como ya se hizo por

ejemplo en la Facultad de Medicina. Una petición que ya se habló con los representantes de estudiantes en Junta.

El Decano cede la palabra a D. Pedro Moreno Navarro, representante de estudiantes en Junta, para que aporte la visión de este sector.

El Sr. Moreno Navarro explica que la solicitud de estudiantes de Licenciatura a favor de esta matriculación extraoficial ha sido hasta el momento poco numerosa (dos estudiantes) y que, efectivamente, el Rectorado (como se dijo en Consejo de Gobierno) no iba a resolver este asunto de forma general, dejando a cada centro la posibilidad de hacerlo o no.

D^a. Concepción Campal de la Torre, Jefa de Secretaría, defiende que hacer una ampliación de matrícula extraoficial en la Facultad sería un grave error porque se colapsaría el centro.

El Dr. Souvirón Morenilla se muestra también en contra, tanto de la ampliación de matrícula extraoficial, como de que a través de esta vía puedan convalidarse asignaturas de Licenciatura extintas. Además le preocupa que la Universidad actúe de este modo.

Sometida por el Decano la propuesta de no permitir esta matriculación oficial en el centro se aprueba por asentimiento, si bien D. Pedro Moreno la aprueba reservándose no obstante el derecho de plantearla de nuevo esta propuesta en el futuro si fuera necesario.

6º- Nombramiento de miembros de la Comisión de Garantía de la Calidad.

Se nombra como nuevos miembros de la Comisión de Garantía de la Calidad del centro a D. Francisco Vila Tierno (como representante del Máster de Abogacía en sustitución de D^a. Belén Bahía Almansa), a D^a. Patricia Márquez Lobillo (como representante del Máster en Asesoría Jurídica de Empresas en sustitución de D^a. Paloma Saborido) y a D^a. María Belén González Fernández (como Coordinadora de Grado en Derecho en sustitución de D. Francisco Vila Tierno).

7º- Aprobación del Plan de actuación para la orientación (curso académico 2014/2015).

Se trata de aprobar las diversas acciones que se plantean realizar en el Centro de que éstos conozcan los recursos que ofrece la UMA en materia de orientación profesional, prácticas en empresas y empleo; los perfiles profesionales del Grado que estudian; la posibilidad del Posgrado; las posibilidades de emprendimiento, etc.

Se aprueba por asentimiento tras una ligera modificación formal.

8º- Propuesta de modificación del Máster en Derecho penal y Política criminal.

Esta propuesta la plantea el Dr. Juan Muñoz Sánchez quien explica la modificación. Señala que tras cinco ediciones de este Máster se ha visto la necesidad de modificar el plan de estudios: se eliminan dos materias y se incluyen otras tres (que suplen las anteriores). Esto implica algún cambio en las competencias y objetivos el Máster que por supuesto tendrá que pasar por la DEVA.

Se aprueba por asentimiento.

9º- Asuntos de trámite.

No hay asuntos de trámite en esta sesión.

10º- Ruegos y preguntas.

D^a. Irene María Jurado Fernández, representante de estudiantes en Junta, quiere hacer constar que hay algunas quejas por parte de los estudiantes del Máster en Abogacía por razón de carencias de espacio, aparcamiento e internet en el Colegio y solicitan que la Facultad intervenga.

No habiendo más ruegos ni preguntas el Decano levanta la sesión a las 14.40 horas, tras hacer constar sus felicitaciones a todos por las fiestas de Navidad que se avecinan.

Relación de asistentes

D^a. Concha Campal de la Torre.
D^a. María José Casado Cañero.
D^a. Olga Colmenero Artal.
Dr. Rafael Durán Muñoz.
D^a. Raquel García Aranda.
Dra. Yolanda García Calvente
Dr. Octavio García Pérez.
D. Miguel Ángel García Rivera.
Dr. Juan José Hinojosa Torralvo.

D^a. Irene María Jurado Fernández.
Dr. Antonio Lara López.
Dr. Emilio Lecuona Prats.
Dra. Magdalena María Martín Martínez.
D. Pedro Moreno Navarro.
Dr. Juan Muñoz Sánchez.
D. Antonio Roldán Báez.
Dra. Carmen Sánchez Hernández.
Dra. Blanca Sillero Crovetto.
Dr. José María Souvirón Morenilla.
D^a. Amelia Subirats Contreras.
Dr. Ángel Valencia Sáiz.

Asistentes sin voto

Dra. Elisa García España.
Dra. Elena del Mar García Rico.
Dr. Ángel Rodríguez-Vergara Díaz.

Ausencias justificadas

D. Guillermo Barranco Díaz.
Dra. Ana Cañizares Laso.
Dra. Rocío Caro Gándara.
Dr. Juan Ignacio Peinado Gándara.
D^a. Marta Pérez Guerrero.

EL DECANO

EL SECRETARIO